



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

*Huancavelica, 02 de Abril de 2008.*

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 02 de Abril del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, con fecha 26 de Febrero y 05 de Marzo del año 2008, se llevó a cabo Sesiones Extraordinarias del Consejo Regional, sesiones a las que no asistió el Consejero Regional de la Provincia de Churcampá, ello por encontrarse en reunión con Autoridades del Distrito de Paucarbamba, lo que imposibilitó su asistencia a la precitada sesión extraordinaria; y siendo ello así su inasistencia a la referida Sesión se justifica conforme a Ley.

Que, estando al fundamento anterior el pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad justificar su inasistencia a las Sesiones Extraordinarias de fecha 26 de Febrero y 05 de Marzo del año 2008 citada en el fundamento anterior.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional de la Provincia de Churcampá, Abog. I. ABEL YANCE ORTIZ, a las Sesiones Extraordinarias de fecha 26 de Febrero y 05 de Marzo del año 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE  
CONSEJERA DELEGADA

